

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 6- agosto de 2020

REF: 2017-01040-00

En atención a la documental que antecede, el juzgado **DISPONE:**

ADMITIR la revocatoria del mandato conferido a Diego Alejandro Herrera Montañéz, el cual queda sin efectos de conformidad con lo reglado en el inciso 1° del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

**JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.12

Hoy

La Sria.

10-agosto de 2020

ANA PATRICA MONROY ESGUERRA